



Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de Febrero del 2018

Visto, el Informe N° 036-2018-OP-INR, emitida por la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestaria;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprueba la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público, disponiendo que "los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub Programas, actividades y/o proyectos de cada programa presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia, además señala en el punto 6.8 del numeral 6 de la citada directiva que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2017-SA-DG-INR, de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", con un total de 478 cargos clasificados, que incluye 461 cargos ocupados y 17 cargos previstos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2017-SA-DG-INR, de fecha 22 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – Modificado III 2017;

Que, mediante documento del visto la Oficina de Personal, propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 067-2018-OEPE/INR el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, dicha asignación presupuestal considera el total de plazas de la entidad;



M. CUADROS

Que, en el marco de las normas citadas precedentemente y contando con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, procede a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal; y.

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal – Apertura 2018 de la Unidad Ejecutora N° 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, según el detalle del siguiente cuadro:

COSTO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL			
N° DE CARGOS CLASIFICADOS SEGÚN REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL R.D N° 229-2017-SA-DG-INR			478
CONCEPTOS	PEA	MONTO	PIM 2018
OCUPADAS	407		20'951,921
VACANTES PRESUPUESTADOS	16	20'243,331	
CONTRATO A PLAZO FIJO	12		
VACANTES NO PRESUPUESTADOS	26	0	
CARGOS PREVISTOS	17	0	
TOTAL PLAZAS CAP	478		
RESIDENTES	40	17,865	
DESTACADOS	3	92,914	
COSTO PRESUPUESTAL – PAP DE APERTURA 2018		20'354,110	

Artículo 2°.- Disponer la remisión de una copia de la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de salud.

Artículo 3°.- Disponer que se publique la presente resolución y sus anexos en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

- C.C.
- () Oficina General de Gestión de Recursos Humanos- MINSA
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina de Control Interno
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Presupuesto
 - () Archivo.

MCCR/PRM/MAGC/le


 M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
 Directora General
 CMP N° 33754 RNE N° 17245
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

